



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015062592)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esa resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que acreditan reunir los requisitos necesarios de participación por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, teniéndose en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna, así como aquellos aspirantes citados en la relación definitiva de aprobados que conforme a la base 11.3 de la convocatoria fueron adicionalmente obligados a presentar la documentación acreditativa de dichos requisitos, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido y de acuerdo con su elección.

Tercero. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrado personal estatutario fijo en el turno libre a Laura Trigo Navarro, (8858492L), Beatriz Villar Zabala (72786568D), María Jose de Miguel González (76017204L), Inés María Serrano Parralejo (80061463G), Juan José Martín Gonzalo (11943233T) y María Mercedes Sánchez Gamito (7970410J), así como a los aspirantes Máximo Sandín Arroyo (28968715P), María Esther Romero Blázquez (79309217L), Almudena Monfragüe Muñoz Gómez (76020990X) y Ana Belén Calero Pizarro (11837400J), por no haber presentado los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación (base 11.4). Ello determina, que Noemí Miguélez Rodríguez (28939428T), María Fátima Ramos Picón (80063864J), Tamara Pizarro Moreno (76112192V), Nuria González Amador (44777061V), María Jose Ramiro Figueroa (28944874H) y Alicia Prieto Franco (70870494L) estén dentro del número total de plazas ofertadas en el turno libre.

Cuarto. Los aspirantes convocados deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante



debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se ha indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados convocados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.
4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plaza, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de noviembre de 2015.

La Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO

**ANEXO I**

ENFERMERIA	
PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
HOSPITAL	PLAZAS
ÁREA DE BADAJOZ	
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	54
ÁREA DE MÉRIDA	
HOSPITAL DE MÉRIDA	32
HOSPITAL "TIERRA DE BARROS" (ALMENDRALEJO)	8
BANCO REGIONAL DE SANGRE	3
ÁREA DE DON BENITO-VILLANUEVA	
HOSPITAL DE DON BENITO	22
HOSPITAL DE SIBERIA SERENA (TALARRUBIAS)	8
ÁREA DE LLERENA-ZAFRA	
HOSPITAL DE LLERENA	14
HOSPITAL DE ZAFRA	8
ÁREA DE CÁCERES	
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	23
ÁREA DE CORIA	
HOSPITAL CIUDAD DE CORIA	10
ÁREA DE PLASENCIA	
HOSPITAL "VIRGEN DEL PUERTO"	4
ÁREA DE NAVALMORAL DE LA MATA	
HOSPITAL "CAMPO ARAÑUELO"	10
TOTAL PLAZAS	196

ANEXO II

FECHA: Lunes, 18 de enero de 2016.

LUGAR: Salón de actos de la Biblioteca Pública del Estado "Jesús Delgado Valhondo" de Mérida.

Avda de la Libertad, s/n, 06800 Mérida (Badajoz)

HORA: 09:30

ANEXO III

PRESIDENTA: Doña Ana María Gómez Antúnez.

VOCAL: Don José Luis Díez García.

SECRETARIO: Don Juan José Jabón Merino.

• • •